Naciones Unidas A/AC.109/2012/SR.6

Asamblea General

Distr. general
24 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la sexta sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 18 de junio de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Morejón . . . . . (Ecuador)

Sumario

Aprobación del programa

Decisión del Comité Especial de 20 de junio de 2011 relativa a Puerto Rico

Solicitudes de audiencia

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento,* al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

12-37695X (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Decisión del Comité Especial de 20 de junio de 2011 relativa a Puerto Rico (A/AC.109/2012/L.7)

Proyecto de resolución A/AC.109/2012/L.7: Decisión del Comité Especial de 20 de junio de 2011 relativa a Puerto Rico

2. **El Sr. León González** (Cuba), presenta el proyecto de resolución A/AC.109/2012/L.7 en nombre de los patrocinadores y dice que, a pesar de que el Comité Especial ya ha adoptado 30 resoluciones y decisiones sobre la cuestión de Puerto Rico, se ha avanzado muy poco para dar una solución definitiva a la situación colonial de este país. El proyecto de resolución vuelve a hacer hincapié en la urgente necesidad de que los Estados Unidos propicien las condiciones necesarias para que el pueblo puertorriqueño pueda ejercer plenamente su legítimo derecho a la libre determinación. Asimismo, pide al Presidente de los Estados Unidos que ponga en libertad a los tres presos políticos puertorriqueños que cumplen condenas en prisiones de los Estados Unidos, y solicita a la Asamblea General que examine de manera amplia y en todos sus aspectos la cuestión de Puerto Rico. Las delegaciones que patrocinan el proyecto de resolución, así como las diversas fuerzas políticas de Puerto Rico, consideran más urgente que nunca que la Asamblea General proceda a dicho examen.

Solicitudes de audiencia

3. **El Presidente** indica que en la adición 1 al aide-mémoire 04/12 figuran 31 solicitudes de audiencia y cree entender que el Comité desea acceder a esas solicitudes.

4. *Así queda acordado.*

5. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual del Comité Especial, se invitará a los solicitantes a que tomen asiento a la mesa de solicitantes, de la que se retirarán al término de sus respectivas intervenciones.

6. **El Sr. Toledo Martínez** (Colegio de Abogados de Puerto Rico) manifiesta que los Estados Unidos se niegan a reconocer la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General a la situación colonial de Puerto Rico, a pesar de las numerosas resoluciones adoptadas por el Comité Especial sobre este asunto. Al no ver reconocida su soberanía, el pueblo puertorriqueño no puede ejercer su derecho a la libre determinación y se ve obligado a actuar a través del sistema jurídico impuesto por la Potencia administradora. Los Estados Unidos continúan deteniendo y encarcelando a las personas que luchan por la independencia de Puerto Rico, como Óscar López Rivera, Norberto González Claudio y Avelino González Claudio; imponiendo la pena de muerte en casos federales pese a estar prohibida en la Constitución puertorriqueña; ignorando la integridad territorial de Puerto Rico al expropiar tierras para fines militares; usurpando la titularidad legal de los recursos naturales y los valores culturales; explotando, contaminando y destruyendo el territorio de Puerto Rico, y negándose a limpiar los campos de bombardeo de Vieques y Culebra.

7. La economía local ha quedado destruida, dado que Puerto Rico se ha convertido en un mercado cautivo para las empresas estadounidenses, al tiempo que la ayuda federal para las familias de ingresos bajos ha fomentado una relación de dependencia. Todas las instituciones que defienden la cultura y los valores puertorriqueños han sufrido ataques, y el Gobierno puertorriqueño, de tendencia anexionista, ha anunciado recientemente que en el sistema educativo público todas las asignaturas se impartirán en inglés.

8. El marco jurídico que proporciona la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y el apoyo de las Naciones Unidas y, en particular, del Comité Especial, es el único camino para que Puerto Rico pueda lograr ejercer su derecho a la libre determinación. El orador pide que se convoque una asamblea constitucional sobre la cuestión del estatus con el fin de negociar la relación política con los Estados Unidos, después de llevar a cabo una campaña dirigida a informar a los puertorriqueños sobre las opciones reconocidas en el derecho internacional.

9. **El Sr. López Sierra** (Compañeros Unidos para la Descolonización de Puerto Rico) manifiesta que el colonialismo es incompatible con la democracia y con los conceptos de igualdad y justicia para todos. Sin embargo, los Estados Unidos continúan recurriendo al terrorismo para mantener el control sobre Puerto Rico, como lo demuestra el asesinato de Filiberto Ojeda Ríos en 2005 y el encarcelamiento de Oscar López Rivera durante más de 31 años.

10. Los sucesivos Presidentes de los Estados Unidos han afirmado que respaldarían cualquier decisión que adopte el pueblo de Puerto Rico, pero la descolonización resulta imposible en virtud de las leyes de un Estado que carece de motivación para apoyarla. Puerto Rico debe volver a incluirse en la lista de Territorios no autónomos y sus residentes han de tener la oportunidad de debatir la cuestión sin interferencias externas. Lamentablemente, la participación en las elecciones y los referendos que se celebran en los Estados Unidos contribuye a apoyar la causa del colonialismo. Las Naciones Unidas deben encontrar mecanismos para hacer cumplir sus resoluciones y poner fin a las injusticias que siguen amenazando la paz mundial.

11. **El Sr. Hernández González** (Comité Puerto Rico en las Naciones Unidas (COPRONU)) dice que los Estados Unidos realizaron declaraciones falsas con objeto de persuadir a la Asamblea General para que elimine a Puerto Rico de la lista de territorios no autónomos mediante la adopción de la resolución 748 (VII) en 1953. Por consiguiente, aquella decisión debería considerarse viciada y nula ab initio. La Asamblea General debería abordar la cuestión de la descolonización de Puerto Rico en el contexto del derecho internacional y de la resolución 1514 (XV). Los referendos celebrados en Puerto Rico sobre la cuestión del estatus no han traído consigo ningún cambio en la situación política y, dado que se celebraron dentro de un marco colonial y bajo la influencia de la potencia imperial, constituyen una infracción del derecho internacional.

12. Apenas la mitad de los ocho millones de ciudadanos puertorriqueños viven en el Territorio. Un proceso de industrialización neocolonialista ha dado una falsa apariencia de progreso económico; no obstante, las bases de los sectores industrial, agrícola y pesquero del país han quedado totalmente destruidas. Las fuerzas armadas de los Estados Unidos han utilizado tierras de Puerto Rico para sus bases militares y sus prácticas de tiro. Las fuerzas armadas se han retirado de Vieques y Ceiba tras varios decenios de protestas, pero todavía no han procedido a la descontaminación del suelo de Vieques y Ceiba ni han restituido las tierras a las personas que residían en ellas anteriormente.

13. Muchos ciudadanos puertorriqueños han dedicado sus vidas a luchar por la libertad, incluido Oscar López Rivera, que lleva más de 31 años en prisión. En el marco de la celebración del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, es preciso prestar particular atención a la situación de Puerto Rico. El orador solicita respetuosamente que la cuestión de Puerto Rico se presente ante la Asamblea General.

14. **El Sr. Pesquera Sevillano** (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) señala que el Gobierno anexionista ha anunciado un proyecto para americanizar el sistema educativo público a partir de agosto de 2012. Dicho proyecto conllevará la enseñanza de todas las asignaturas en inglés, salvo la asignatura de lengua española. Esta política tiene muy poco que ver con los beneficios de la educación. Su objetivo, más bien, es implantar el inglés como principal lengua de Puerto Rico en el plazo de 10 años. Esto supone una clara violación de los derechos culturales y nacionales de los puertorriqueños, de los que un 96% se comunica en español.

15. El sistema jurídico y la policía de Puerto Rico están sometidos al control del Gobierno de los Estados Unidos, y los jueces del Tribunal del Distrito Federal de Puerto Rico ejercen cada vez más su jurisdicción en asuntos estrictamente locales. Se ha impuesto la pena de muerte a pesar de estar prohibida en la Constitución, y el Superintendente de la Policía es un agente de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) leal a Washington que considera un delincuente a cualquier persona que apoye la independencia. Oscar López Rivera, el preso político que más tiempo lleva encarcelado, jamás cometió ningún acto violento. A pesar de ello ha permanecido más de 31 años en prisión por presuntos delitos relacionados con la lucha por la independencia de Puerto Rico.

16. El orador pide al Gobierno de los Estados Unidos que asuma su responsabilidad y reconozca el daño causado a la agricultura, la economía, el medio ambiente y los recursos naturales de Puerto Rico, así como a la salud de los residentes de Vieques y al derecho natural de los ciudadanos a vivir como caribeños y latinoamericanos. También pide a los Estados Unidos que, en virtud del derecho internacional, reconozca el derecho de Puerto Rico a recibir una compensación por el daño causado por la invasión militar de la isla.

17. El referéndum sobre la cuestión del estatus de Puerto Rico es fraudulento, dado que su objetivo es legitimar la anexión como opción de descolonización.

Un pueblo independiente y soberano podría optar por asociarse con otro Estado reservándose el derecho a separarse o a disolver la asociación, pero la Constitución de los Estados Unidos prohíbe expresamente la secesión. En cualquier caso, los referendos siempre crean divisiones y la única manera de lograr una auténtica mayoría sería avanzar en el proceso de descolonización en el marco de una asamblea constitucional sobre la cuestión del estatus.

18. El orador acoge con agrado el Comunicado Especial adoptado por los Jefes de Estado de los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, incluida su declaración según la cual la cuestión de Puerto Rico debería ser examinada por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. La Argentina estaría incompleta sin las Islas Malvinas, y América Latina también lo estaría sin Puerto Rico.

19. **El Sr. Román Espada** (Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte) dice que el Comité Especial debería examinar la cuestión de la pena de muerte y que esta debería incluirse en el proyecto de resolución objeto de examen, ya que es esencial para la cuestión de la libre determinación. Puerto Rico abolió la pena de muerte en 1929 y confirmó dicha abolición en su Constitución de 1952; no obstante, la isla sigue estando sujeta a la legislación de los Estados Unidos, que impone esa práctica en virtud de la legislación federal sobre la pena de muerte.

20. El Gobierno de los Estados Unidos exige que determinados delitos sean remitidos a las autoridades federales, lo que significa que el Gobierno de Puerto Rico no puede negarse a extraditar a un ciudadano puertorriqueño acusado de dichos delitos, a pesar de que muchos Estados soberanos no renuncian a su jurisdicción en esos casos. En tales circunstancias, no puede decirse que los puertorriqueños disfruten del derecho a la libre determinación.

21. El orador solicita al Comité Especial que, en su resolución, se refiera al hecho de que Puerto Rico es la única jurisdicción del mundo en la que el pueblo ha abolido la pena de muerte, pero en la que la legislación estadounidense continúa imponiendo dicha pena. El texto debería incluir asimismo la petición de que el Gobierno de Estados Unidos detenga inmediatamente la aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico. La cuestión de Puerto Rico debería presentarse ante la Asamblea General para su debate.

22. **El Sr. Mangual Cruz** (Fundación Andrés Figueroa Cordero) dice que se han definido las dos fases del genocidio como la destrucción del patrón nacional del grupo oprimido y la imposición del patrón nacional del opresor. Los Estados Unidos son una de las 130 Partes Contratantes de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. En sus libros de historia se hace referencia a actos de genocidio cometidos en muchos países, pero no se menciona ningún acto de este tipo en América. Sin embargo, en las décadas de 1940 y 1950, el Gobierno de los Estados Unidos impidió el nacimiento de niños en Puerto Rico mediante la esterilización del 35% de la población femenina en edad de procrear y del 11% de la población masculina.

23. Los Estados Unidos han impuesto su ciudadanía a los puertorriqueños como estrategia de colonización, y más de la mitad de los ciudadanos de Puerto Rico viven fuera del Territorio. Las empresas estadounidenses buscan titulados puertorriqueños en ciencias, tecnología, ingeniería y contabilidad, puesto que son bilingües y no necesitan visados ni permisos de trabajo para trabajar en los Estados Unidos.

24. Las fuerzas armadas de los Estados Unidos han utilizado Puerto Rico como campo de pruebas para sus maniobras militares. Un mapa de emplazamientos que fueron utilizados como ubicaciones defensivas muestra 61 zonas que resultaron contaminadas por armas químicas. Posteriormente se volvió a generar contaminación debido al uso de armas nucleares y de una estación de radar. Los puertorriqueños han manifestado su oposición a la anexión y su deseo de continuar siendo puertorriqueños. Ha llegado el momento de descolonizar Puerto Rico y dejar que sus ciudadanos escojan su propio destino.

25. **El Sr. Ramos Rosado** (ProLibertad Freedom Campaign) afirma que la detención de los presos políticos puertorriqueños constituye una violación de los derechos humanos internacionales y un acto de represión contra la lucha por la independencia de Puerto Rico. Oscar López Rivera lleva 31 años en prisión sin disfrutar de libertad condicional, lo que supone una violación de las propias reglas de la Comisión de Libertad Condicional. Avelino González Claudio ha permanecido detenido sin juicio durante cuatro años, incluidos largos períodos de aislamiento, y se le ha denegado tratamiento para la enfermedad de Parkinson, lo que ha agravado su estado. Norberto González Claudio permanece innecesariamente en

régimen de aislamiento y se ha violado su derecho a la privacidad, puesto que se han grabado las conversaciones que ha mantenido con sus familiares y con su asesor jurídico.

26. Todos los presos políticos puertorriqueños se habían involucrado en la lucha por la defensa de los derechos civiles. Ninguno de ellos tenía antecedentes penales anteriormente ni se les habían imputado actos violentos; sin embargo, se les impusieron penas excesivamente duras debido a sus ideas políticas. En prisión se comportaron como presos modélicos. Pese a ello, han sido objeto de tortura, se les han denegado tratamientos médicos, han sido aislados durante períodos demasiado prolongados y se les han denegado las visitas de sus familiares y asesores jurídicos, lo que supone una violación directa de las normas internacionales. Estos presos no son terroristas, sino personas que luchan por la libertad, y son muchas las voces que han exigido su liberación. Las Naciones Unidas deberían adoptar medidas inmediatas para poner fin a la ocupación colonial de Puerto Rico, satisfacer las exigencias de la población de Vieques y Culebra e instar a la liberación incondicional de todos los prisioneros políticos puertorriqueños que permanecen encarcelados y cuyo único delito ha sido luchar por la libertad.

27. **El Sr. Guadalupe Ortiz** (Movimiento de Afirmación Viequense) dice que la colonización de Puerto Rico ha provocado constantes violaciones de los derechos humanos de los residentes puertorriqueños y de los habitantes de la isla de Vieques en particular. La subordinación política a un Gobierno extranjero que ni siquiera habla la misma lengua representa una barrera para el desarrollo económico y social de Puerto Rico. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos declina toda responsabilidad por los daños causados en el marco de su ocupación militar.

28. El principal efecto de los 60 años de presencia militar en Vieques ha sido un deterioro general de la salud de los habitantes de Vieques, que presentan mayores tasas de incidencia de cáncer y otras enfermedades, además de la degradación del medio ambiente y el estancamiento de la economía. El pueblo puertorriqueño no está adecuadamente representado en el Congreso de los Estados Unidos y no ha nombrado ni confirmado a los jueces que adoptan decisiones sobre las obligaciones y responsabilidades del Gobierno de Puerto Rico. No obstante, el Congreso de los Estados Unidos ha prohibido el uso de fondos federales para descontaminar la isla de Culebra. También ha determinado que las zonas de Vieques anteriormente ocupadas por las fuerzas armadas pasarán a ser una reserva natural, con el fin de evitar incurrir en un gasto excesivo para su descontaminación. Entretanto, los residentes de Vieques son detenidos por entrar en tierras de su propiedad.

29. Los jueces federales defienden los intereses de los Estados Unidos frente a los de los residentes de Puerto Rico. En un asunto federal reciente, la Armada estadounidense se negó a proporcionar una lista de los contaminantes utilizados en Vieques, alegando inmunidad soberana. Los organismos federales también han adoptado decisiones que, simplemente, exoneran de toda responsabilidad a los Estados Unidos. La Agencia estadounidense para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades, responsable de decidir el alcance de las operaciones de limpieza necesarias en Vieques y Culebra, ha concluido que no existe relación entre las altas tasas de enfermedades registradas en Vieques y los contaminantes allí utilizados. La Agencia ignora numerosos indicadores, como la elevada tasa de mortalidad infantil y las concentraciones de metales pesados, que hacen que los productos agrícolas no sean aptos para el consumo humano.

30. Los Estados Unidos se negaron a llevar a cabo una limpieza adecuada en Culebra y Vieques y también se negaron a restituir las tierras a sus propietarios así como a compensarlos por los daños causados. Por consiguiente, el orador solicita al Comité Especial que remita la cuestión de Puerto Rico a la Asamblea General en virtud de la resolución 1514 (XV).

31. **La Sra. Ceneno Rodriguez** (Asociación Americana de Juristas) señala que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General proporciona la base jurídica para el proceso de libre determinación e independencia, mientras que la resolución 1541 (XV) contiene únicamente una serie de directrices cuya finalidad es eximir a la Potencia administradora de su responsabilidad de transmitir información sobre un Territorio no autónomo. Dichas directrices no pueden prevalecer sobre el apartado e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

32. La libre asociación exige el respeto de la cultura de un Territorio, así como el establecimiento de una constitución mediante procesos democráticos. Sin embargo, los Estados Unidos no han renunciado a su

prerrogativa de enmendar la Constitución, e imponen el uso del inglés en el sistema educativo. La integración requiere establecer instituciones políticas libres, pero una población que es diferente en cuanto a su cultura, raza y religión no se puede integrar sin perder su identidad.

33. En el caso de un Territorio no autónomo, la Potencia administradora está obligada a hacerse responsable del Territorio y a actuar como síndico, y no como propietario absoluto. Los Estados Unidos, sin embargo, han impuesto un sistema ejecutivo, legislativo y judicial que impide la creación de instituciones políticas libres. Asimismo, han obstaculizado el desarrollo económico, que resultaría beneficioso para los residentes de Puerto Rico. Esta explotación económica es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

34. Tanto los dictámenes de la Corte Internacional de Justicia como las resoluciones 1514 (XV) y 2145 (XXI) de la Asamblea General, las 30 resoluciones y decisiones del Comité Especial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han afirmado el derecho a la libre determinación de los pueblos. Los Estados Unidos han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y también están obligados a cumplir las disposiciones de la Carta y la resolución 1514 (XV), ya que no votaron en contra de dicha resolución.

35. Los referendos sobre la cuestión del estatus no son vinculantes para la Potencia administradora. Tampoco cumplen el objetivo de informar a los votantes sobre las opciones disponibles y solo sirven para perpetuar la situación colonial. Un referéndum sobre la cuestión del estatus solamente puede ser válido si existe un mecanismo de descolonización basado en el derecho internacional y un electorado informado que pueda expresarse de forma libre y voluntaria. La Asociación sigue denunciando la persecución de quienes defienden el ideal de la independencia, así como la detención continua de los presos políticos puertorriqueños. La oradora solicita que la cuestión de Puerto Rico se remita a la Asamblea General.

36. **La Sra. Susler** (Gremio Nacional de Abogados) señala que un informe elaborado en 2011 por el Grupo de Trabajo sobre el Estatus de Puerto Rico designado por el Presidente de los Estados Unidos recomendaba la celebración de un plebiscito, si bien el Congreso de los Estados Unidos sigue negándose a reconocer que la situación colonial de Puerto Rico es ilegal con arreglo al derecho internacional. En consecuencia, la legitimidad del plebiscito se ve ampliamente cuestionada, pues un resultado no vinculante no resolvería la cuestión del estatus. A pesar de que los Estados Unidos se autoproclaman salvadores de Puerto Rico y regulan todos los aspectos de la vida social y económica y todos los asuntos jurídicos que tienen lugar en el Territorio, en un informe elaborado en 2011, el Departamento de Justicia tomaba nota de una tendencia profunda y duradera de violaciones de los derechos civiles y otras prácticas ilegales por parte de la policía puertorriqueña, incluido el uso sistemático de una fuerza excesiva para suprimir los derechos constitucionales de libre expresión y de reunión. Estas duras críticas a la policía resultan hipócritas, dados los estrechos vínculos que existen entre los organismos coloniales y metropolitanos encargados de hacer cumplir la ley.

37. La oradora dice que es un honor parea ella hablar en presencia del Sr. Carlos Alberto Torres, que fue liberado en 2010 tras cumplir una condena de 30 años de prisión en los Estados Unidos por su compromiso con la independencia de Puerto Rico. Sin embargo, varios de sus compañeros continúan detenidos a pesar de que los Estados Unidos utilizan la liberación de presos políticos para evaluar el cumplimiento de las normas de derechos humanos por parte de otros países. Habida cuenta de que el Departamento de Estado ha abogado por la liberación de todos los presos políticos en todo el mundo, el Gobierno no debería tener problemas para cumplir las resoluciones del Comité Especial que instan a liberar a los activistas a favor de la independencia de Puerto Rico que se encuentran bajo custodia estadounidense. El Gremio Nacional de Abogados insta a la liberación inmediata de los presos políticos y respalda la celebración de una asamblea constitucional como auténtica expresión de las aspiraciones del pueblo puertorriqueño.

38. **El Sr. Rivera** (Puertorriqueños Unidos en Acción) dice que, una vez más, el movimiento anexionista está intentando destruir la identidad nacional única de Puerto Rico mediante una americanización de su pueblo; una política que se supone, erróneamente, que constituye un paso hacia la condición de Estado, pese a su fracaso total bajo el

mando de gobiernos militares. El Comité Especial y la comunidad internacional no deben cometer el error de creer que el carácter multiétnico de los Estados Unidos allanará el camino al multinacionalismo.

39. Pese a que el referéndum no vinculante que pide el Gobierno colonial permite votar a los extranjeros que lleven al menos un año residiendo en Puerto Rico, excluye a la diáspora puertorriqueña. La denegación del derecho de los puertorriqueños a la libre determinación sobre la base de su lugar de residencia menoscaba la seriedad del proceso plebiscitario, teniendo en cuenta además que la historia mundial ofrece numerosos ejemplos en los que la diáspora de un país ha participado en los procesos nacionales.

40. En el pasado la diáspora incluía muchos presos políticos, y en la actualidad hay tres presos políticos puertorriqueños encarcelados en los Estados Unidos por luchar en favor de la descolonización. La única solución pragmática a la cuestión de Puerto Rico es llevar el caso ante la Asamblea General. Las soluciones que ofrecen los Estados Unidos tienen el único objetivo de frustrar el trabajo del Comité Especial y engañar a la opinión pública internacional acerca de su dominación colonial de los puertorriqueños, a los que se ha forzado a dar su consentimiento para someterse al colonialismo. A fin de que Puerto Rico pueda lograr una verdadera soberanía nacional a través de un proceso de libre determinación, sus presos políticos deben ser liberados y las tierras ocupadas y contaminadas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Vieques y Culebra deben ser devueltas a sus legítimos propietarios. Compete al Gobierno de los Estados Unidos hacerlo en aras de un ejercicio pleno y efectivo de democracia. La colonización ha dividido a Puerto Rico; la descolonización lo unirá.

41. **El Sr. Delgado Rodríguez** (Alianza pro Libre Asociación Soberana) dice que el referéndum, aun siendo imperfecto, daría a Puerto Rico su primera oportunidad en 114 años para actuar y poder cumplir su deseo de liberarse de los lazos coloniales que lo unen a los Estados Unidos; y ofrecería a su pueblo la ocasión de pronunciarse por sí mismo en favor de una relación con el territorio metropolitano de los Estados Unidos basada en la resolución 1541 (XV) de las Naciones Unidas. El Comité Especial y la comunidad internacional en su conjunto deben apoyar a Puerto Rico en su avance en pos de la condición de Estado soberano, sin intentar imponer estrategias externas, y aceptar el camino que resulte elegido en cumplimiento de las normas jurídicas vigentes.

42. Puerto Rico tiene la obligación de estudiar en profundidad las diferentes alternativas de descolonización contempladas por las Naciones Unidas y recogidas en la resolución 1541 (XV). Los últimos sondeos de opinión han puesto de manifiesto que el 45% de la población prefiere la libre asociación, una opción que permitiría que Puerto Rico fuera liberándose progresivamente de su dilatada dependencia económica, política y psicológica de los Estados Unidos. Una relación de soberanía con los Estados Unidos permitiría conservar intactas tanto la identidad cultural como la calidad de vida de Puerto Rico, y los procesos que se desarrollaran en el Territorio se verían fortalecidos en un clima de confianza y optimismo.

43. Un "no" rotundo a la relación colonial y territorial actual pondría fin al mito de la legitimidad del status quo. Aquellos que se resisten al cambio se niegan a aceptar que Puerto Rico es en realidad una colonia y que la población lleva mucho tiempo deseando unirse a la comunidad de naciones y disfrutar de soberanía política, manteniendo al mismo tiempo unas relaciones amistosas con los Estados Unidos y conservando la ciudadanía de ambos.

44. La Alianza pro Libre Asociación Soberana solicita respetuosamente a las Naciones Unidas, como organización promotora de la libre determinación, que apoye a los puertorriqueños en la construcción de su futuro político, con el objetivo de poner fin al control colonial y reconocer su derecho a mantener una relación estrecha con los Estados Unidos. Para concluir, el orador insta a las autoridades federales de los Estados Unidos a liberar al preso político Oscar López Rivera a modo de gesto humanitario.

45. **La Sra. Grady Flores** (Ithaca Catholic Workers, Vieques Support Group) dice que la liberación de Puerto Rico depende en última instancia de sus ciudadanos, que han puesto en peligro sus propias vidas en su lucha por la independencia. La contribución del Comité Especial está en la rotundidad de su lenguaje. En consecuencia, debe condenar en los términos más enérgicos posibles las acciones ilegales cometidas por la potencia colonial de los Estados Unidos, en particular el crimen de guerra que supone la utilización de armas nucleares, y exigir que se compense a los ciudadanos de Vieques en vista de la

creciente incidencia de enfermedades provocadas por 60 años de exposición a sustancias tóxicas y radiactivas. El Gobierno federal ha hecho muy poco para resolver los problemas sociales, económicos y de salud pública prevalentes en las islas, unos problemas que han sido ampliamente documentados.

46. El Comité Especial debe condenar la falta de respuesta, por parte de los Estados Unidos, a las cuatro demandas del pueblo de Vieques: desmilitarización, descontaminación, restitución de las tierras y desarrollo. Las autoridades deben suprimir todas las municiones sin detonar y todos los materiales peligrosos, restituir las tierras a sus legítimos propietarios e incluir a los ciudadanos de Vieques en la planificación y el desarrollo, imponiendo al mismo tiempo una moratoria sobre la venta de tierra a los promotores.

47. **El Sr. Segarra** (Partido Nacionalista de Puerto Rico) dice que la explotación de Puerto Rico durante sus 114 años de historia colonial por parte de los Estados Unidos se agravará aún más con el nuevo sistema de radares construido para el Departamento de Defensa, el almacenamiento constante e ilícito de armas militares en una base militar y los planes que pretenden intensificar la explotación económica, incluidos 35 proyectos energéticos destinados a vender electricidad a otros países del Caribe. La iniciativa energética, financiada mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado y respaldada por el Banco Mundial, es otro ataque directo a las tierras agrícolas de Puerto Rico, que amenaza su sostenibilidad alimentaria y deja al Territorio en situación de vulnerabilidad ante posibles carestías de alimentos. Se han adjudicado contratos a 23 empresas extranjeras sin consultar al pueblo puertorriqueño para la realización de operaciones de minería. Dichas operaciones, además, han privado a los ciudadanos de Puerto Rico de fuentes de agua y alimentos debido a la contaminación y a la pérdida de capacidad agrícola, aumentan el desempleo y los desplazamientos. Unas 500.000 personas ya se han visto obligadas a emigrar. La deuda pública de Puerto Rico sitúa al Territorio en un estado de indefensión y pobreza sin precedentes que agrava el saqueo colonial al abrir las puertas a intereses extranjeros en el sector de la minería para mantener secuestrado a Puerto Rico.

48. El objetivo de una asamblea constituyente es la creación de un Estado soberano. Un objetivo que no coincide con el de la asamblea constitucional propuesta sobre la cuestión del estatus. Solo se podrá poner fin al colonialismo en América Latina a través de un proceso de descolonización al amparo del derecho internacional. Para concluir, el Partido Nacionalista de Puerto Rico expresa su solidaridad con todos los presos políticos de todo el mundo, y en especial con los presos políticos puertorriqueños y con los cinco activistas cubanos que luchan contra el terrorismo.

49. **El Sr. Dalmau Ramírez** (Partido Independentista Puertorriqueño) manifiesta que el proyecto de resolución recoge los elementos fundamentales de las resoluciones anteriores e incluye declaraciones contundentes en favor de la independencia de Puerto Rico por parte de los Estados miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, así como de otras organizaciones regionales e internacionales. Lamentablemente, el Gobierno de los Estados Unidos no ha adoptado aún medida alguna en pos de la descolonización. Por tanto, los activistas puertorriqueños que trabajan en pro de la independencia tienen ante sí dos tareas esenciales, a saber, utilizar los escasos recursos disponibles para respaldar la descolonización ejerciendo presión sobre el recalcitrante Gobierno de los Estados Unidos para que haga frente a sus responsabilidades; y aumentar la presión internacional mediante la acción concertada de los países de América Latina y el Caribe, expresando la solidaridad incondicional de estos países y exhortando a la descolonización de Puerto Rico ante la Asamblea General y el Gobierno de los Estados Unidos.

50. Un proyecto continental de esta envergadura debe trascender las fronteras ideológicas, como en el caso del Canal de Panamá y la tendencia actual en el caso de las Islas Malvinas. La expresión de estas exigencias de descolonización en Puerto Rico contribuirá de un modo significativo a lograr esa convergencia de voluntades en América Latina y el Caribe. La puesta en marcha de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, cuya composición afirma por sí misma la identidad política de la región, será con certeza el foro adecuado para culminar con Puerto Rico el capítulo inconcluso del sueño bolivariano, como lo expresó Bolívar en la carta que envió desde Jamaica. La unanimidad alcanzada en el Comité Especial hace presagiar lo que probablemente ocurrirá en la Asamblea General.

51. **El Sr. Torres** (Futuro sin Falla) dice que ha pasado la mitad de su vida en prisión, al haber sido

encarcelado por el Gobierno de los Estados Unidos desde 1980 hasta 2010 por su compromiso con la independencia de Puerto Rico y por su defensa de los derechos de los puertorriqueños en virtud del derecho internacional. La participación del Sr. Torres en esta reunión ha sido posible gracias a los llamamientos realizados por el Comité Especial para que se aplique el derecho internacional a Puerto Rico y se libere a los presos políticos. Esos esfuerzos deben continuar, dado que Puerto Rico continúa siendo una colonia y tres hombres que han dedicado sus vidas a luchar por su independencia siguen privados de libertad. De los tres, Oscar López Rivera ha pasado 31 años en prisión, más que ningún otro preso en los 114 años de dominación colonial estadounidense.

52. Los Estados Unidos, que dicen ser un país democrático, exigen a menudo a otros Estados que liberen a sus presos políticos como signo de respeto de la democracia y los derechos humanos. Sin embargo, ese mismo país niega que mantiene presos políticos en sus propias celdas y quiere hacer creer al mundo que el orador y sus compañeros activistas en favor de la independencia son delincuentes comunes, condenados tras un juicio justo no por sus principios sino por su supuesta conducta criminal. Se ha demostrado que tal afirmación es falsa por el trato dado a los activistas tanto en los tribunales como en prisión.

53. Se han utilizado los cargos de conspiración sediciosa para criminalizar el movimiento independentista, a pesar de que, como han reconocido las Naciones Unidas y el Comité Especial, el verdadero delito es el colonialismo y no los esfuerzos por resistirse a él. El juicio, pretendidamente justo, no respetó el derecho internacional y los tribunales estadounidenses no fueron imparciales. Tanto el orador como sus camaradas fueron condenados a penas de prisión desproporcionadamente severas, que oscilan entre 35 y 90 años de privación de libertad, y han sido objeto de tratos crueles y punitivos. Oscar López Rivera ha permanecido más de 12 años en una prisión de máxima seguridad, con períodos de aislamiento total y privación sensorial.

54. En 1999, el Presidente de los Estados Unidos conmutó las penas de la mayoría de los presos políticos, y los camaradas liberados del Sr. Torres gozaron de una cálida recepción por parte de los puertorriqueños y pudieron reincorporarse a la vida productiva como ciudadanos respetados y responsables, al tiempo que siguieron vinculados al movimiento independentista. El orador también disfrutó de una bienvenida similar cuando fue liberado, y la sociedad civil puertorriqueña esperaba desde hace tiempo poder hacer lo mismo con el resto de presos políticos, incluido Oscar López Rivera, quien, en un noble gesto de solidaridad, rehusó el perdón. El pueblo de Puerto Rico espera con interés unirse a la familia de las Naciones Unidas como nación libre responsable de su propio destino.

55. **El Sr. Velgara** (Frente Socialista de Puerto Rico) manifiesta que el Frente Socialista de Puerto Rico ha vuelto a exigir el reconocimiento del derecho de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia, y ha reiterado su petición al Comité Especial para que denuncie el régimen colonial e inste a los Estados Unidos a reconocer esos derechos. Los abusos imperialistas cometidos por los Estados Unidos, el autoproclamado campeón en materia de derechos humanos, incluyen el asesinato de más de 1.000 jóvenes puertorriqueños en 2011 por motivos relacionados con las drogas. Al igual que ocurre en las comunidades afectadas por el consumo de drogas en los Estados Unidos, las sustancias ilegales se pueden obtener a cualquier hora del día y el mercado está controlado por organizaciones paramilitares. Sin embargo, en Puerto Rico no existe una sola fábrica de armas o municiones ni plantas de procesamiento de drogas; además, el Territorio carece de control sobre sus fronteras, que son patrulladas por organismos federales. Un flujo tan elevado de entrada de armas y drogas ilegales solo es posible con el conocimiento y el apoyo de los organismos que se supone debieran controlarlas.

56. Al mismo tiempo, se está utilizando Puerto Rico a modo de laboratorio para el cultivo de plantas y semillas modificadas genéticamente que resultan totalmente inadecuadas para el clima tropical de Puerto Rico. Al igual que en el caso de otros experimentos pasados con infecciones víricas, píldoras anticonceptivas y métodos de esterilización, agente naranja, armas y radiación de uranio empobrecido, los puertorriqueños sufrirán los efectos que tengan estos experimentos sobre la salud humana o el medio ambiente. La combinación del comercio ilegal de drogas, los experimentos agrícolas y el control total de los recursos productivos se traduce en una política de genocidio.

57. Las autoridades federales estadounidenses continúan criminalizando la lucha por la independencia

y han creado en el seno del FBI una unidad especial encargada de perseguir y detener a los activistas que vayan armados, a los que se califica de "terroristas nacionales". En su respuesta a la epidemia del tráfico de drogas, los Estados Unidos han nombrado jefe de la policía a un agente del FBI que tiene vínculos conocidos con los grupos paramilitares latinoamericanos de derechas.

58. Para concluir, el orador se refiere a los recientes intentos de imponer el inglés como lengua oficial en el Territorio. Puerto Rico seguirá defendiendo su identidad y su cultura nacionales, como lo ha hecho durante los 114 años de dominación estadounidense.

59. **El Sr. Fein** (Partido Socialista de los Trabajadores) dice que, como los muchos miles de jóvenes latinoamericanos y de raza negra detenidos y perseguidos de manera arbitraria todos los años por el Departamento de Policía de Nueva York, los ciudadanos de Puerto Rico sufren a menudo una represión que pretende mantenerlos en su lugar. Sus compañeros en la lucha por la independencia han documentado el efecto devastador de la dominación colonial que ejercen los Estados Unidos y han explicado por qué es necesaria la independencia si se quiere que Puerto Rico determine libremente su propio futuro. La lucha de estos activistas interesa a todos los trabajadores y agricultores de los Estados Unidos, en un esfuerzo compartido por liberarse de los mismos gobernantes capitalistas que han utilizado Puerto Rico como fuente de beneficio y como carne de cañón para sus guerras imperialistas. En consecuencia, muchos trabajadores de Nueva York han expresado su apoyo al llamamiento para liberar a los activistas en favor de la independencia que se encuentran en prisión en los Estados Unidos.

60. Tras cuatro años de depresión capitalista mundial, los trabajadores latinoamericanos y de raza negra se encuentran entre los que sufren los efectos de los recortes de fondos gubernamentales y los intentos de los empresarios de reducir los salarios negociados y empeorar las condiciones de trabajo. Los sistemas judiciales y de cumplimiento de la ley están siendo utilizados para sofocar cualquier posible resistencia e intimidar a la población trabajadora: miles de trabajadores inmigrantes han sido despedidos, arrestados o deportados en operaciones de lucha contra la delincuencia a escala nacional. Sin embargo, las brutales realidades del capitalismo están generando resistencia por parte de los trabajadores en todo el territorio de los Estados Unidos, y dentro de este colectivo se podrá obtener apoyo para la batalla por la independencia de Puerto Rico.

61. Los dominadores coloniales están propagando la mentira de que Puerto Rico no puede sobrevivir sin los Estados Unidos, pero la Revolución Cubana ha destruido ese mito. El orador insta al Gobierno de los Estados Unidos a que libere a los tres presos políticos puertorriqueños y a sus cinco homólogos cubanos, recordando que Oscar López Rivera lleva en prisión más tiempo que el que estuvo encarcelado Nelson Mandela bajo el régimen del apartheid. El Comité Especial debe condenar la dominación colonial de Puerto Rico y servir así a los intereses de la abrumadora mayoría de ciudadanos de los Estados Unidos y de todo el mundo que luchan por la libre determinación.

62. **El Sr. Villanueva Muñoz** (Comité de Derechos Humanos de Puerto Rico) dice que los Estados Unidos, en un intento de extinguir las exigencias de justicia por parte de los ciudadanos, continúan ignorando las numerosas decisiones y resoluciones unánimes del Comité Especial que reflejan el consenso mundial sobre la descolonización de Puerto Rico. El Comité debe estudiar cómo hacer que sus resoluciones tengan carácter ejecutivo y cumplir su obligación con respecto a Puerto Rico. Además, debe exhortar a los Estados Unidos a adoptar medidas para posibilitar un proceso genuino de libre determinación y, en última instancia, la descolonización, así como a liberar a los presos políticos.

63. El ex Presidente de la Asamblea General, Sr. d'Escoto Brockmann, intentó sin éxito introducir cambios en la estructura y el mandato de dicho órgano, lo que habría convertido a las Naciones Unidas en una organización más democrática y le habría conferido mayor autoridad para ejercer su mandato. Es necesario crear un tribunal u organismo internacional capaz de emitir decisiones vinculantes a fin de garantizar que se respeten las resoluciones del Comité Especial y de la Asamblea General. No existen motivos jurídicos ni morales que justifiquen que los Estados Unidos, un Estado Miembro de las Naciones Unidas, no apliquen unas resoluciones que son acordes con el derecho internacional.

64. Los Presidentes de los Estados Unidos pueden perdonar a los presos, pero hasta el momento ninguno de ellos ha perdonado a Oscar López Rivera, un

hombre honesto que luchó por la independencia. Varios ganadores del Premio Nobel de la Paz así como una serie de líderes religiosos, políticos y sindicales de Puerto Rico han respaldado abiertamente a este activista y exigido su liberación. Ha llegado el momento de que el Presidente Obama le conceda el perdón.

65. El desprecio de las demandas justas de independencia y derechos humanos, que cuenta con la connivencia de las instituciones, pone de relieve la necesidad de fortalecer los mecanismos jurídicos de los organismos internacionales, de modo que los Jefes de Estado y los Estados Miembros acaten el derecho internacional y cumplan sus obligaciones en virtud de los tratados. La finalidad del derecho internacional es desarrollar un marco que respalde el esfuerzo de los ciudadanos por lograr la paz y la libertad. El encarcelamiento injusto y excesivo de Oscar López Rivera lo convierten en trágica encarnación de la esclavitud de su pueblo, que continúa sometido a una odiosa dominación colonial. El Comité Especial debe intensificar su presión con objeto de poner fin a estas injusticias.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.